

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 3 DE MADRID**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Inmaculada Vázquez Ruiz, contra la empresa “Elenco Internacional MG Search, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 7 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 7 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y precinto del vehículo propiedad de la apremiada que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 3504DLC.

Marca: “Volvo”.

Modelo: S60.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: YV1RS654252480143.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial, Sección de Automóviles y Otros Vehículos de Motor, obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Juzgado la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (artículo 253 de la Ley de Procedimiento Laboral), y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Oficiése a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Mercedes Gómez Ferreras.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Elenco Internacional MG Search, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.996/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 3 DE MADRID**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 64 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José L. Julián Fuentes Salgado, contra las empresas “AJM Manipulados, Logística y Gestión, Sociedad Limitada”, “F y G Editores, Sociedad Anónima”, y “Larpress, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don José L. Julián Fuentes Salgado, contra las mercantiles “AJM Manipulados, Logística y Gestión, Sociedad Limitada”, “F y G Editores, Sociedad Anónima”, y “Larpress, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a las empresas codemandadas a que, solidariamente, abonen al actor la cantidad de 2.138,56 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago con arreglo a lo previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario incumbe al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “AJM Manipulados, Logística y Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente.

En Madrid, a 11 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.086/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria judicial del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de provi-dencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marta Gema Zaballos Ortego, contra “Polytoys, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.434 de 2009, se ha acordado citar a “Polytoys, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de marzo de 2011, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Polytoys, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.318/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de provi-dencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Carlos Cerezo Ruiz, contra “Gestión Urbanística Integrada Arquitectura, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 924 de 2009, se ha acordado citar a “Gestión Urbanística Integrada Arquitectura, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 2010, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gestión Urbanística Integrada Arquitectura, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.366/10)

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
NÚMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de provi-dencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Renes